



RESOLUCION R-Nº 13 2 2-2 0 2 4

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 13 AGO 2024

Expte. Nº 17.651/22

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Sr Carlos Alberto CONDORÍ, personal nodocente del Centro Cultural "Holver Martínez Borelli" dependiente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN de esta Universidad, por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas, para solventar gastos de la organización del Acto Homenaje al Dr. Holver Martínez Borelli y festejo del Aniversario del mencionado Centro Cultural, cuyas actividades consistieron en exposición de sus poemas, charla sobre su vida y trayectoria artística y política, actuación del coro, encuentro de copleros y agape, previsto para el día 27 de octubre de 2022.

QUE el Sr. CONDORÍ adjunta de fs. 14 a 19 los comprobantes de las compras realizadas, para su control y aprobación.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4618/2023 (fs. 26) por la suma de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00).

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Sr Carlos Alberto CONDORÍ, personal nodocente de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad, por la suma total de PESOS TREINTA MIL (\$ 30.000,00) para la organización del Acto Homenaje al Dr. Holver Martínez Borelli y festejo del Aniversario del Centro Cultural que lleva su nombre, realizado el día 27 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2023:

• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 16.365,43
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.660,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$ 1.310,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4	\$ 245,88
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.6.0000.1.21.3.4	\$ 930,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.2.9.9.0000.1.21.3.4	\$ 1.730,00
• R.4528.014.006.197.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 6.758,69

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. HÉCTOR ALFREDO ELBRES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA